

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0018-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de enero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que el día 08 de enero de 2019, en la ciudad de Huánuco, aconteció un hecho lamentable que es el fallecimiento del reconocido docente investigador Ph.D. MARCELINO WILMAN REYNAGA MARTÍNEZ, docente Principal de la EP de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL, distinguido maestro universitario e investigador que mantuvo hasta el fin de sus días, la serenidad, la postura y el equilibrio de esos espíritus privilegiados que viven en armonía consigo mismo, y al servicio de los demás, constituyendo un ejemplo de honorabilidad y calidad académica y humana;

Que el docente investigador Ph.D. MARCELINO WILMAN REYNAGA MARTÍNEZ, a lo largo de su trayectoria docente se distinguió como ejemplo dentro del campo de la investigación universitaria, contribuyendo en gran manera al prestigio y desarrollo de la UNHEVAL, habiendo logrado para la Universidad muchas invenciones como es la "Bomba de Aceite para Lubricar la Cadena de Cuchillas y Espada de Motosierras" y la "Planta de Tratamiento Bioquímico Residual de Aguas Residuales", cuyos patentes fueron registrados ante INDECOPI, poniéndole a la Universidad en un reconocimiento nacional e internacional;

Que todo el estamento que integra la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, autoridades, decanos, directores de departamento académico, funcionarios administrativos, cuerpo docente y estudiantil, y el personal administrativo, lamenta su deceso y hace extensivo este mensaje de solidaridad a toda su familia, acompañando así mismo en este difícil momento a sus más cercanos amigos y miembros de la comunidad;

Que el Rector, con Memorando N° 0011-2019-UNHEVAL-R, dirigido a Secretaría General, manifiesta que, como es de conocimiento público, el día 08.ENE.2019 ha fallecido el docente Ph.D. Marcelino Reynaga Martínez, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hecho lamentable y muy doloroso para toda la comunidad valdizana por la irreparable pérdida de un catedrático muy reconocido por los aportes a la sociedad; por lo que, dispongo se emita la resolución declarando duelo institucional universitario laborable por los días 09, 10 y 11 de enero de 2019, en toda la ciudad universitaria y la suspensión tanto de los actos como ceremonias que revistan el carácter de festejo, y se proceda a izar el pabellón institucional a media asta, así como enviar las condolencias a la familia; por cuanto la tristeza de este acontecimiento enluta a todos los miembros de la comunidad universitaria de la UNHEVAL; asimismo, debe exhortarse a la comunidad universitaria a participar del velatorio y los funerales del que en vida fue Ph.D. Marcelino Reynaga Martínez, docente de la EP de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR** duelo institucional universitario laborable en la UNHEVAL, por los días 09, 10 y 11 de enero de 2019, por el lamentable y sensible deceso del docente investigador Ph.D. MARCELINO WILMAN REYNAGA MARTÍNEZ, docente Principal de la EP de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL; y exteriorizar a la comunidad valdizana nuestro sentimiento de condolencia y voz de solidaridad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** la suspensión tanto de los actos como ceremonias que revistan el carácter de festejo, y se proceda a izar el pabellón institucional a media asta, así como enviar las condolencias a la familia; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **EXHORTAR** a la comunidad universitaria a participar del velatorio y los funerales del que en vida fue Ph.D. MARCELINO WILMAN REYNAGA MARTÍNEZ, docente de la EP de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
- 4° **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional adopte las acciones complementarias que el caso amerite.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-CCI-
Transparencia-Facultades-URH-DIGA
OImag.Inst.-Direcciones-Unidades-Archivo



Abogada YERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL